

Cap. 3



Las tecnologías de información y comunicación. Una gestión inclusiva de calidad educativa

Information and communication technologies. Inclusive management of educational quality

 <http://doi.org/10.5281/zenodo.4521588>

Margarita Luque Espinoza de los Monteros
Universidad Metropolitana
mluque@umet.edu.ec

59

Recibido: 20 de agosto de 2019
Aceptado: 16 de septiembre de 2019
Publicado: 15 de noviembre de 2019

Línea temática:
Liderazgo docente en las universidades de Latinoamérica.

Código JEL: O3

Indexado en:

OpenAIRE



Resumen

La educación inclusiva no atañe a un solo nivel educacional, ella es resultante de un proceso continuo que se inicia desde el pre-escolar pasando por las diversas enseñanzas de educación básica hasta la educación superior. Es incuestionable la influencia que ejerce la familia, la escuela y la sociedad. Este estudio aporta al propósito a través de las conceptualizaciones teóricas, con definiciones sobre inclusión, discapacidad, experiencias educativas, los aprendizajes obtenidos de los expertos internacionales, tutores especializados on-line, y contar con el aporte práctico de software gratuito y dispositivos se cristaliza en el desarrollo de actividades académicas y prácticas dirigidas a atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes atendidos por la docente de la Universidad Metropolitana (UMET) como una respuesta a lo dispuesto por las leyes de educación. El trabajo utilizó métodos: analítico- sintético, inductivo-deductivo, así como la aplicación de métodos informáticos: software y dispositivos para atender los casos. Los resultados obtenidos demuestran la efectividad de la propuesta.

Palabras claves: Incapacidad, modelo educacional, educación especial, tecnología de la información, calidad de la educación.

Para citar este capítulo utilice el siguiente formato:

Luque, M. (diciembre, 2019). Las tecnologías de información y comunicación. Una gestión inclusiva de calidad educativa. En P. Navarrete (Ed.), *Un Espacio Para la Ciencia*, 2(1), 59-78. doi: <http://doi.org/10.5281/zenodo.4521588>

Abstract

Inclusive education does not concern a single educational level, but it is the result of a continuous process that starts from pre-school through the various basic education to higher education. The influence of family, school and society is unquestionable. This study contributes to the purpose through theoretical conceptualizations, with definitions of inclusion, disability, educational experiences, learning obtained from international experts, or specialized online tutors. Besides the practical contribution of free software and devices crystallizes in the development of academic activities and practices aimed at meeting the special educational needs of students served by the teacher of the Metropolitan University (UMET) as a response to the provisions of education laws. The work used analytical-synthetic, inductive-deductive methods, as well as the application of computer methods: software and devices to deal with the cases. The results obtained demonstrate the effectiveness of the proposal.

Key words: Disabilities, Educational models, Special needs education, ICT, Educational quality.

To cite this chapter use the following format:

Luque, M. (December 2019). Information and communication technologies. Inclusive management of educational quality. In P. Navarrete (Ed.), *Un Espacio Para la Ciencia*, 2(1), 59-78. doi: <http://doi.org/10.5281/zenodo.4521588>

Introducción

En la actualidad la atención a la diversidad, ha cobrado gran importancia y uno de los aspectos que mayor atención se le ha prestado es a la inclusión de personas con necesidades educativas especiales en la educación regular. teniendo como propósito, contribuir, participar y acompañar los procesos inclusivos de la comunidad educativa, por ello es imprescindible desarrollar estrategias de atención, que permitan generar un conocimiento centrado en la realidad y en la práctica, pero lo más importante es coadyuvar al mejoramiento de su calidad de vida en la sociedad.

La finalidad del presente plan está alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo *Toda una vida* 2017-2021 (Senplades, 2017), los Planes de Desarrollo Local, el Plan Curricular de Educación básica y con aquellos específicos de la formación del profesional de la carrera de Educación Básica de la Universidad Metropolitana.

El objetivo del presente proyecto es mejorar la gestión del docente de educación básica de la Universidad Metropolitana, a través de prácticas inclusivas.

La gestión educativa con carácter inclusivo, mejorará la calidad educativa de la institución, generando una comunidad acogedora, donde no solo prime el conocimiento sino las prácticas del Buen vivir. Entre los fines de la educación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) según el art. 5. Derechos de las y los estudiantes, literal b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; y en el literal h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.

Inclusión

Para hablar de inclusión se debe considerar que no es lo mismo

que la integración de las personas con discapacidad dentro del sistema de educación, la misma que en la actualidad se ve limitada, debido a las múltiples barreras y dificultades que se suscitan, incidiendo en mayor grado las de cada tipo de discapacidad.

La inclusión para la UNESCO (s. f.) es “Garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial.”

Entre las Declaraciones Internacionales, tenemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1985), que en el art.1, defiende que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Están dotados de razón y de conciencia y deben obrar los unos para con los otros con espíritu de fraternidad”.

Este aspecto resalta la igualdad de todas las personas y de su razón de ser como un ser social, teniendo en cuenta los valores de fraternidad y hermandad. Y en el art 26 señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a los estudios superiores debe abrirse con plena igualdad a todos, en atención al mérito de cada uno.

2. La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (ONU, 1985).

Se garantiza el derecho de las personas a la educación, enmarcado en un clima de libertad, que contemple los valores tales como: tolerancia, amistad, bienestar del propio individuo y de la comunidad.



Autores como Miles y Singal (2009) plantean que “la inclusión acoge a todas las personas, pues todas son sujetos del derecho universal bajo el cual se ampara” (pp. 1-15).

Se interpreta que la inclusión como tema exclusivo de la educación especial relacionada con aquellos sujetos y colectivos que históricamente todavía sufren privación del derecho a la educación o reciben una atención de baja calidad, lo convierte en un hecho valioso, porque esto no sólo debe ser interpretado desde esta posición, porque se convertiría en un término limitado.

El término diversidad durante los primeros años de la década de los 90, sus bases filosóficas-ideo-políticas asienten un mayor alcance de la llamada inclusión, categoría general que trascienda a las múltiples actividades humanas y por ende a los diferentes tipos de educación.

En tanto la UNESCO (2016) manifiesta que:

Si deseamos una Escuela Inclusiva de respuesta a la diversidad adaptando la enseñanza y proporcionando apoyo a todos los estudiantes, podemos dar un paso adelante y completar el Diseño Universal introduciéndonos en dos ámbitos de conocimiento muy importantes: Inteligencia ambiental y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Esto explica que en los tiempos actuales la escuela debe ser inclusiva, aportando a la diversidad esto se consigue si se adaptan las enseñanzas y se brinda apoyo a todos sin discriminación.

Según los autores Booth y Ainscow (2000) definen a la inclusión como “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes” (p. 9). Ellos expresan que las dimensiones incorporan la cultura, política y práctica, para lograr una comunidad educativa con valores y creencias orientadas a un aprendizaje para todos, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa.

La UNESCO (2009) define el término de Inclusión educativa,

como "el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación". Esto implica cambios y modificaciones en contenidos, acercamientos, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular.

La integración se concibe como un proceso consistente en responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, así como en reducir la exclusión dentro de la educación (Booth citado en Sánchez y Tomalá, 2019, p. 442).

En América Latina, el tema de inclusión se ha expandido en las últimas décadas, tanto geográfica como socialmente, esto con una mayor preocupación por el mejoramiento de la equidad y la calidad, ejemplo de ello son las reformas educativas en los años 90. A criterio de Arcos y Espinosa (2008) estas reformas contaron con cuatro ejes de políticas: enseñanza básica de calidad y con equidad, mejora de sus condiciones de trabajo y financiamiento, reformas institucionales centradas en los cambios de gestión y funcionamiento del sistema educativo y el perfeccionamiento docente. Aún hoy en día a pesar de los esfuerzos desarrollados en materia de calidad, equidad y eficiencia del sistema de educación persisten problemas que requieren de su solución.

La información del Consejo de Discapacidades de Ecuador (2009), revelan datos que el 46,66% poseen discapacidad física, el 22,42% de tipo intelectual, el 14,13% auditiva, el 11,87% visual y el 4,92% de tipo psicosocial.

Entre los fines de la educación según la LOES:

Derechos de las y los estudiantes, en el literal b)
Acceder a una educación superior de calidad y

pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; y en el literal h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.

Muchas personas no tienen claro qué es educación inclusiva confundiéndola con inclusión educativa, por ello la autora del presente artículo considera el criterio de Arizabaleta y Ohoa (2016) que resalta la diferencia entre las dos conceptualizaciones sobre educación inclusiva e inclusión educativa:

La educación inclusiva es un conjunto de valores, principios, estrategias y experiencias mediante la cual se realizan las actualizaciones y el desarrollo de propuestas pedagógicas para asegurar la equidad, justicia y la educación de calidad sin ningún tipo de segregación o restricción que anulen de alguna forma el derecho fundamental de todo miembro de la sociedad.

Discapacidad

La discapacidad es un tema complejo por el rechazo y el efecto que produce en una gran parte de las personas, la diferencia y lo comprometido de asumir actitudes a su favor; al mismo tiempo que alcanza relevancia como resultado del desarrollo histórico - social, que exige la implicación de todas las personas, instituciones en busca de una sociedad con valores de justicia, dignidad, más democrática, equitativa e inclusiva.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) el tema de la discapacidad, alcanza su dimensión a nivel universal, ya que el 15 % de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad.

La definición de personas con discapacidad, se asume la dada por las Naciones Unidas (2006) que expresa que son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales

a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás". En América Latina existen más de 85 millones de personas con alguna capacidad.

La base legal de educación de personas con necesidades educativas especiales tiene como sustento declaraciones internacionales entre ellas la de Declaración de Jomtiem, donde se declara *La educación para todos* como derecho fundamental del ser humano (UNESCO, 1990). De esto parte que en Ecuador la educación para estas personas, se origina a partir de ideales humanos, en la ayuda a las familias para poder integrarlas a la sociedad.

El Gobierno de la República del Ecuador, en la Constitución de la República (2008), reconoce pronunciamientos a favor de las personas con discapacidad, se significa el art. 11, num. 2: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades (...) Nadie podrá ser discriminado por razones de (...) discapacidad, diferencia física."

Más adelante, en el art. 47 se expone:

El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a la persona con discapacidad, los derechos a: (...) donde se significan los números: 7.- Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones.

En el caso de Ecuador, según la Ley Orgánica de Discapacidades de Ecuador (2012) en el art, 2.- Ámbito.- Esta Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja

en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad.

Según el registro del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) del 2016, la cifra de personas con discapacidad alcanzaban los 1'653.000, se ellas 1.358 personas con discapacidad han ingresado a distintas universidades, por el convenio interinstitucional de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología en Innovación (SENESCYT) y el CONADIS destinado a promover la inclusión, el acceso, la permanencia y la culminación de carreras en instituciones de educación superior de personas con discapacidad.

Las políticas han ido evolucionando desde la aplicación de medidas específicas para este colectivo; a poner énfasis en la transversalidad considerando e incorporado las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos, con carácter procesal e integral, desde su concepción hasta su ejecución y evaluación, para que se produzca la normalización, autonomía e integración social.

Modelos de intermediación

Para tener una comprensión clara de los modelos de intermediación, la autora considera necesario tener en cuenta que la educación inclusiva primeramente es un modelo para la educación de todas las personas y así lo señala la UNESCO (1990), en la Declaración Mundial de la educación para todos, en la se reconoce la urgente necesidad de abolir la diferencia educativa, especialmente en grupos vulnerables a la exclusión y marginación, estos son: personas en margen de pobreza, trabajadores informales, minorías étnicas, discapacitados, entre otros.

Las leyes planteadas anteriormente revelan la preocupación y la voluntad política de las autoridades de gobierno para responder a una educación con enfoque humano, equitativo e inclusivo, lo que pasa por la correspondencia entre lo legislado y la acción del saber actuar.

Los conocimientos logrados y las prácticas realizadas durante el curso de *Expertos en TIC inclusión y discapacidad* demostraron, de manera relevante, la necesidad de diseñar softwares usables dirigidos a personas con algún tipo de necesidad educativa. En la actualidad hay herramientas de medición para evaluar usabilidad y estas son: protocolos de observación, pautas de entrevista y cuestionarios. Pero la mayoría de estas herramientas han sido diseñadas para ser utilizadas con adultos, para los niños disminuye la cantidad y la variedad, y en mayor número cuando estos niños tienen necesidades educativas especiales.

En este sentido tenemos el criterio de Frauenberger, Good y Alcorn (2012) "generar procesos de desarrollo donde los usuarios participen más, ayudaría a que los softwares sean más pertinentes, y además facilita la transferencia de poder, empoderando a los usuarios niños con Necesidades Educativas Especiales".

El papel de intermediación de las TIC, siempre que aporte un valor, probablemente no desaparecerá, aunque las tecnologías de la información y comunicación nos permita acercarnos de una manera mucho más directa a los niños y adolescentes, es probable que no haya suficiente estructura, recurso humano o económico como para deshacerse de todo el proceso de intermediación ni afectar la calidad del mismo.

Los modelos de intermediación también apuntan a lo laboral, con el propósito de mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad y esto ha sido posible en los últimos años en nuestro país, porque se les ha dado el espacio que ellos merecen, generando las condiciones personales, y de entorno físico y social, poniendo en marcha programas y actuaciones que den respuesta a necesidades de las personas, que rompan con los efectos negativos, sufrido por personas con alguna discapacidad.

La sociedad debe tener en cuenta que se deben crear espacios de trabajo donde se brinde oportunidad de analizar los intereses personales y profesionales frente al trabajo, descubriendo el perfil para ubicar el puesto de trabajo sólo así habrá más posibilidades

de inserción, si se identifica la formación que se necesita para mejorar las posibilidades de éxito.

Se han realizado estudios en lo concerniente a programas de inserción laboral para personas con discapacidad, en donde pueden desempeñarse de manera correcta, debido a que estos programas de intermediación han dirigido sus esfuerzos a: mentalización y sensibilización de los empleadores, haciéndoles saber las aptitudes de estos colaboradores, la detección y análisis de las dificultades que presentan para evitar exponerlos a situaciones engorrosas y a implicarlos en el proceso de personas con algún tipo de discapacidad.

Experiencias educativas

Muchas veces las experiencias educativas acordes con la preparación que tengan los profesionales encargados, quienes deben estar en constante capacitación para poder hacer frente a las demandas que se presentan día a día.

La preparación no sólo debe responder a las concepciones teóricas sino a la práctica educativa que debe tener por característica: integral, metodológica, participativa, colaborativa, pero sobre todo inclusiva.

Esta debe estar acorde a los valores, a los principios, estilos de aprendizaje y los diversos paradigmas con sus respectivas estrategias como fuente integradora. La práctica educativa no sólo debe estar enmarcada a lo teórico y repetitivo, sino que debe estar en estrecha relación con la ciencia y la tecnología, lo cual generará un conocimiento activo, dinámico, que dé respuesta a la realidad de la sociedad, por lo que el docente debe conocer los aspectos que la puedan potenciar y las dificultades para poder superarlas.

Del trabajo realizado con los estudiantes las herramientas informáticas, los programas y empleo de las TIC, son importante, ya que pueden lograr despertar la motivación hacia el trabajo y el aprendizaje.

En el caso de Daniel, posee dislalia el mismo que según Rodríguez (2017), es "el trastorno en la articulación de los fonemas o grupos de fonemas que más nos podemos encontrar en el aula". Para esto se requiere de la ayuda e intervención del maestro de audición y lenguaje para corregir los problemas que a nivel de lenguaje presente la persona.

De las experiencias educativas que se experimentaron, una muy interesante es Class Dojo, donde se puede mantener un contacto con las familias, posibilitando la comunicación entre familia y la escuela, el cual se convierte en un factor clave, ya que es una herramienta para mantener informados e intercomunicados a padres con maestros, los padres pueden mediante esta plataforma informarse de los trabajos y el desempeño de sus hijos ya que el docente está en constante interacción, y es también una forma de estar conectados.

La relación existente entre escuela y familia como elemento intrínseco de los procesos de enseñanza y aprendizaje y como eje fundamental de la organización escolar, abordaremos qué papel juegan las Tecnologías de la Información y la Comunicación en este sentido.

Muchas personas en la actualidad ven a la tecnología como algo perjudicial, sin ver que la verdadera importancia consiste en que generan nuevas culturas y posibilitan el desarrollo de nuevas habilidades y formas de construcción del conocimiento, por ello es importante que la familia cambie su manera de pensar frente a las TIC, como lo menciona Berrios y Buxarrais (2005):

Dentro del contexto social, la adolescencia mantiene una estrecha relación con las tecnologías de la información y la comunicación debido a que se han convertido en una poderosa herramienta que les facilita información, comunicación y potencia el desarrollo de habilidades y nuevas formas de construcción del conocimiento.

Dicho de otra manera, la adolescencia de hoy, practica nuevas

formas de construir una cultura digital, y son los padres, maestros quienes deben también conocer en profundidad el servicio y la utilidad que ofrecen estas tecnologías, para qué, con qué y cuál es el tiempo de uso de cada una, y si realmente son importantes para el estudiante no sólo por el conocimiento que aportan sino para fortalecer las relaciones interpersonales con ellos, a mayor información y conocimiento mayor será la participación de los padres con sus hijos mediante el uso de la tecnología.

“En el ámbito del aprendizaje escolar, el motivo principal que dan los jóvenes a sus padres para tener ordenador e Internet es la utilidad que tiene para el estudio” (Naval, Sábada y Bringué, 2003), el uso principal está vinculado al disfrute del tiempo libre y los padres muy bien lo saben.

En este estudio padres y madres afirman que los ordenadores e Internet son una herramienta útil para los estudios de sus hijos, pero ven que sus hijos no aprovechan dichas ventajas y lo utilizan más como distracción en juegos o vídeos.

Consideran que el Internet les hace los trabajos y ellos realmente no aprenden, puesto que la mayoría de sus hijos cuando les envían investigaciones lo que hacen es copiar y pegar sin editar la información, en otras palabras, es sólo por cumplir, pero no para aprender.

Un aspecto que resulta interesante es el estudio realizado por Castells (1999) señala que “se debe considerar que las TIC a través de los juegos de rol, dado que permiten la construcción de la identidad como base de la interacción online de los adolescentes”.

Estos también pueden inventar roles que en la vida real no poseen y permanecen en el anonimato que ofrecen las TIC, sin embargo, puede conducir a los adolescentes a tener vidas paralelas, una en online y otra fuera de ella, al construir distintas identidades que tal vez en algunos casos puede tener efectos perjudiciales (figura 1).

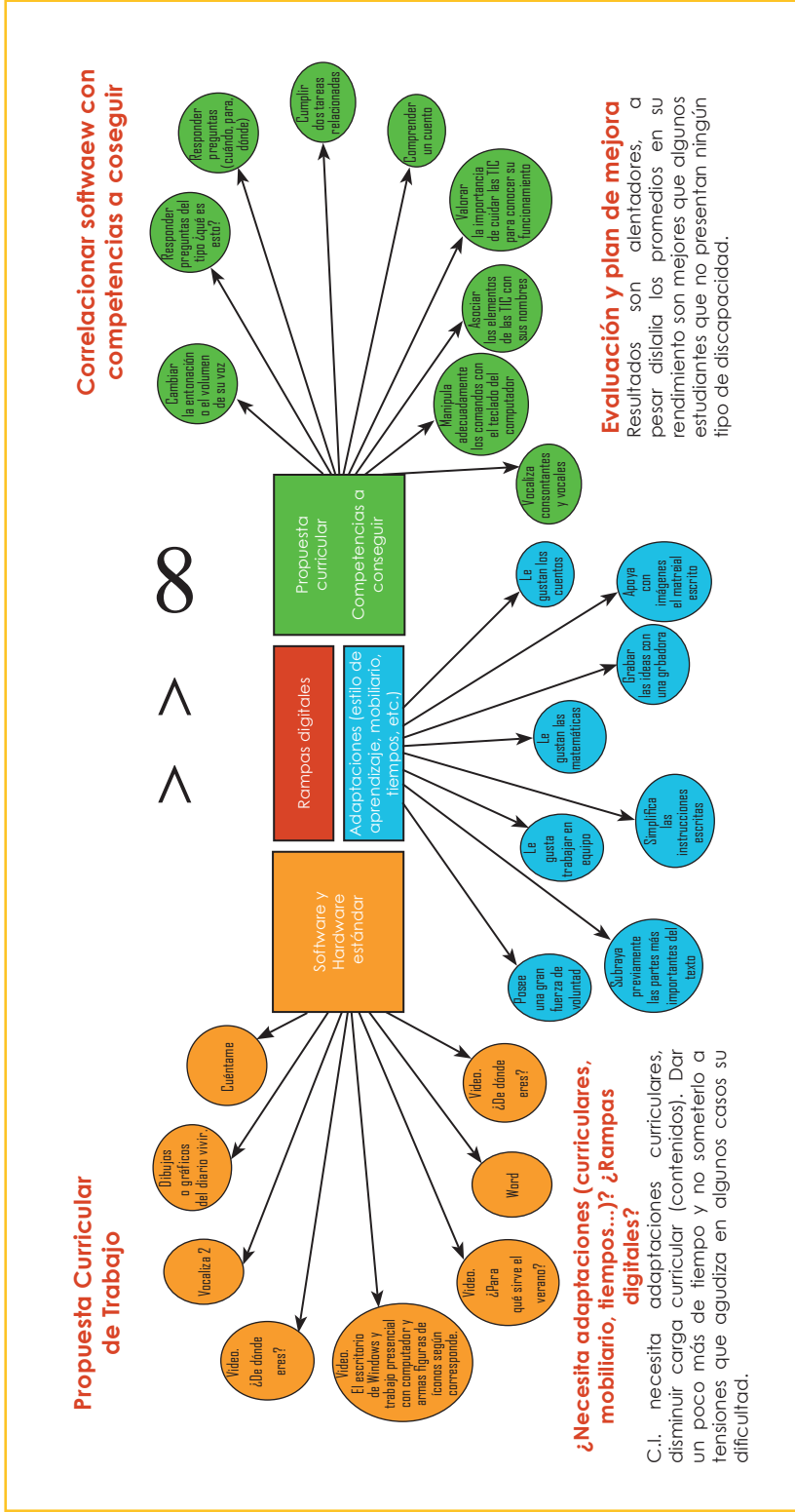


Figura 1. Propuesta curricular, competencias a lograr, adaptaciones curriculares y plan de mejora.

Metodología

El presente trabajado tiene una peculiaridad como aporte para mejorar la gestión del docente de educación básica, ya que tiene un enfoque inclusivo, dado su carácter intencional, consciente y de voluntad, no solo por parte del facilitador, sino también del educando, quien debe asumir dicha influencia a partir de su realidad, y estar dispuesto a recibir técnicas que lo ayuden a disminuir su discapacidad, por lo que es necesario conocer sus características, intereses, motivaciones, conocimiento, actitudes y aptitudes, las que no están aisladas de las influencias del entorno comunitario.

Se utilizaron los métodos: exploratorio, el análisis documental de la institución educativa: Proyecto Estratégico de Desarrollo Institucional, (PEDI), Plan Operativo Anual (POA), Programas de Estudio de las Asignaturas (PEA).

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (Universidad Metropolitana, 2016) cuenta con la actualización 2016-2020, aprobado por el Consejo Académico Superior en la sesión del 16 de junio del 2016, destacando en uno de los fines el énfasis en los grupos de atención prioritaria “proporcionar una educación superior de carácter humanista, intercultural, científica e incluyente, con énfasis en la formación profesional de los grupos de atención prioritaria”.

El Plan Operativo Anual (Universidad Metropolitana, 2018), aprobado con fecha de 2 de febrero del 2018, en el que se destacan los valores institucionales la participación equitativa, que es entendida como “la garantía que ofrece la UMET a mujeres y grupos históricamente excluidos a fin de que participen en todos los niveles e instancias principalmente en el gobierno de la UMET.”

Los métodos utilizados con el estudiante fueron interactivo y participativo. Los materiales fueron: software de refuerzo, programa Inspiration, programa Ardora, ejercicios de comunicación aumentativa, software de refuerzo y software de uso libre.

Resultados

Se considera que en Ecuador existe un gran avance la implementación de políticas y prácticas inclusivas a nivel gubernamental.

Desde el análisis de las manifestaciones expresadas, ordenamos la información referida a la formación, que debería tener el profesor en relación con la atención a la diversidad.

Se cumplió al 90% con las actividades programadas, teniendo una acogida y aceptación por parte de los padres de familia y docentes que colaboraron dando el permiso para trabajar con los estudiantes.

La dirección de la Unidad educativa emitió la carta de aceptación del accionar de los estudiantes en la temática, reconociendo la necesidad de la intervención.

Las planificaciones programadas se cumplieron en un 80%, logrando buenos resultados con los estudiantes participantes.

Se cuenta con un conjunto de instrumentos de diagnóstico, software de refuerzo educativo y de uso libre, como herramientas para la atención de los casos de estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad.

Se logra la aceptación de los padres de familia, para la realización de las actividades a través de la carta de solicitud por parte de la facilitadora.

Las acciones realizadas han contribuido a la motivación de los estudiantes para la realización de actividades con menor dificultad que la que iniciaron.

El material proporcionado por Creatica Fundación FREE Iberoamericana, ha sido una herramienta fundamental e indispensable para trabajar con estudiantes que poseen algún tipo de necesidad educativa especial.

Conclusiones

Es deber de la escuela favorecer la formación y desarrollo integral de la personalidad de sus estudiantes, a través de sólidos conocimientos, pero también incidiendo en el desarrollo de la esfera cognoscitiva de la personalidad e influyendo en el desarrollo de la esfera afectiva de los mismos, por lo que la escuela, debe contribuir a la formación integral de la personalidad del escolar y fomentar la inclusión a través de la interiorización de conocimientos y orientaciones valorativas que se puedan reflejar gradualmente en sus sentimientos, formas de pensar y comportamiento, acorde con el sistema de valores.

El personal docente debe centrar su especial atención en las capacidades de sus alumnos para potenciar sus competencias y no tanto en las limitaciones y déficits que puedan presentar, para incorporarlos al flujo general de las actividades desarrolladas en el salón de clases y en el entorno universitario, favoreciendo la igualdad de trato, fomentando en ellos su autoestima y el respeto a cada persona.

Las acciones realizadas han contribuido a la motivación de los miembros de la comunidad y de los estudiantes, para favorecer la inclusión como una necesidad en la educación ecuatoriana y al mismo tiempo ha contribuido a fortalecer los lazos de colaboración entre la UMET y la institución educativa.

Del análisis documental se observa por parte de los docentes, un gran interés por dar una respuesta adecuada a la atención a la diversidad del alumnado y garantizar, en la medida de lo posible, el éxito escolar de “todos”, se encuentran preocupados por reducir al máximo la deserción escolar; y que se les asegure la adquisición de competencias básicas que le permitan integrarse en la sociedad del conocimiento sin riesgo de exclusión.

Referencias

- Arcos, C. y Espinosa, B. (mayo, 2008). *Desafíos para la educación en Ecuador: calidad y equidad* Quito, Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/2wLg8L>
- Arzabaleta, S. y Ochoa, A. (julio-diciembre, 2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, 45, 41-52. Recuperado de <https://bit.ly/2zNCDVK>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449. 20 de octubre de 2008. Recuperada de <https://bit.ly/2FFdsH9>
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Registro Oficial 796. 25 de septiembre de 2012. Recuperada de <https://bit.ly/2wbqDby>
- Berrios, L. y Buxarras, M. (mayo, 2005). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los adolescentes. Algunos datos. *OEI. Monografías virtuales*. Recuperada de <https://bit.ly/2MsZzMK>
- Booth, T. y Ainscow, M. (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Recuperado de <https://bit.ly/1K2N2L8>
- Castells, M. (1999). *Internet y la Sociedad Red* [Ensayo en línea]. Recuperado de <https://bit.ly/2JQicMa>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (septiembre, 2019). *Personas con discapacidad registrada* [Estadística en línea]. Recuperada de <https://bit.ly/2IHdtlo>
- Frauenberger, C., Good, J. y Alcorn, A. (2012). *Challenges, opportunities and future perspectives in including children with disabilities in the use of interactive technology* [Resumen]. Proceedings of the 11th International Conference on Interaction Design and Children. Recuperado de <https://bit.ly/2AVcZMn>
- Miles, S. y Singal, N. (1 de octubre, 2009). The Education for All and the Inclusive Debate: Conflict, Contradiction or Opportunity? [Resumen]. *International Journal of Inclusive Education*, 14(1). doi: <https://doi.org/10.1080/13603110802265125>
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://bit.ly/2MEvgpp>
- _____. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://bit.ly/2CMncw0>

- Naval, C., Sádaba, C. y Bringué, X. (2003). *Impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las relaciones Sociales de los Jóvenes Navarros*. Recuperado de <https://bit.ly/35j67qc>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad* [Resumen]. Recuperado de <https://bit.ly/2t6OwQb>
- Presidencia de la República. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior LOES*. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 298. 12 de octubre de 2010. Recuperada de <https://bit.ly/2pgApW4>
- Rodríguez, E. (2017). Alumnos con dislalia: evaluación e intervención. En *Educrea* [Blog]. Recuperado de <https://bit.ly/2R7KLso>
- Sánchez, J. y Tomalá, G. (enero-mayo, 2019). El arte en la educación inclusiva en Guayaquil. *MAPA Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, 3(14), 441-448. Recuperado de <https://bit.ly/2MrbSct>
- Senplades. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021*. Recuperado de <https://bit.ly/2hrQrcp>
- UNESCO. (s. f.). Inclusión en la educación [Definición]. En UNESCO. Recuperado de <https://bit.ly/2yiOObM>
- _____. (marzo, 1990). *Declaración Mundial sobre educación para todos. Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*. Recuperado de <https://bit.ly/2UtWTS7>
- _____. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. Recuperado de <https://bit.ly/2Tc2PBE>
- _____. (2016). *XI y XII Jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa*. Recuperado de <https://bit.ly/2zOzZBl>
- Universidad Metropolitana. (16 de junio, 2016). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Actualización 2016-2020*. Recuperado de <https://bit.ly/2Oy00Zc>
- _____. (2018). *Plan Operativo Anual*. Recuperado de <https://bit.ly/2ATRoUx>

Descargue y comparta

